



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2023-40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

NOTA N° 271 - /2023.
LETRA: Mun. U.

USHUAIA, 30 NOV 2023

Sr. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por intermedio al cuerpo deliberativo que representa, a efectos de remitir copia certificada del Decreto Municipal N.º 2166 /2023, para su ratificación.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	01 DIC. 2023 Hs. 11:20
Numero:	727 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Dariana Ayelen

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vucito
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Sr. Juan Carlos PINO
S_____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpto. Gnal.
D.L. y T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 30 NOV 2023

VISTO el expediente E-599-2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Dirección de Contaduría Municipal, se indicó a través del informe que luce en el adjunto 16 la existencia de excedentes financieros por recursos de afectación general oportunamente obtenidos y no utilizados, los que son de libre disponibilidad, por lo que se hace necesario realizar una ampliación de recursos y gastos del Presupuesto vigente de este Municipio para el ejercicio 2023.

Que en virtud de las necesidades financieras y presupuestarias, dado el momento del ejercicio vigente, hecho que determina la necesidad de realizar la urgente tramitación de la ampliación de recursos que se requiere a fin de poder utilizar eficazmente los gastos asociados, el suscripto determina incorporar "ad referéndum" del Concejo Deliberante dichos recursos, para que dicho cuerpo posteriormente, culmine el trámite previsto en las ordenanzas vigentes en materia de administración financiera, ello sin perjuicio de lo normado por el artículo 181 de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 152 incisos 1), 2) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, "ad-referéndum" del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia para el Ejercicio Económico Financiero 2023, la ampliación del Presupuesto de Gastos y

///2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Decho. Gral.
C. y T. - S. L y T.
Municipalidad de Ushuaia
"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

///.2.

Cálculo de Recursos de los créditos presupuestarios de acuerdo con el siguiente detalle:

Recursos

Cuenta de recursos N°- 3330112000	"Excedentes financieros"	Financiamiento 34 - "Recursos de Libre Disponibilidad"	722.880.085,24
--------------------------------------	-----------------------------	---	----------------

Gastos

Finalidad Función	Clasificador económico	Aumento
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	1130000-SERVICIOS NO PERSONALES	414.000.000,00
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	1510000-TRANSF. AL SECTOR PRIV. P/FIN. EROG. CTES.	66.000.000,00
Servicios Sociales	1130000-SERVICIOS NO PERSONALES	177.880.085,24
Servicios Sociales	1510000-TRANSF. AL SECTOR PRIV. P/FIN. EROG. CTES.	65.000.000,00
		722.880.085,24

ARTÍCULO 2°.- Facultar a la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas a crear, modificar e incorporar las Unidades de Gestión de Gasto y Crédito, así como todas las acciones para lograr el equilibrio entre recursos financieros y partidas presupuestarias.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

DECRETO MUNICIPAL N.º 2166 - 2023.

ES

Marcel Oviedo
Secretaria de Economía y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Walter Vucito
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"